

RIO GALLEGOS, 02 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.814/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 286 de fecha 21 de mayo de 2015, se autoriza la realización del Proyecto de Extensión denominado "Filosofía en el Jardín Infantil", bajo la Dirección de la Dra. Andrea PAC a llevarse a cabo durante el año 2015, con una duración de CIENTO VEINTE (120) horas reloj;

QUE en el Artículo 3° de la Disposición mencionada se establece que el Proyecto de Extensión está integrado por Miryam del Carmen MUÑOZ (D.N.I. N° 22.978.554);

QUE a fs. 23 obra nota de la Dra. Andrea PAC, Directora del Proyecto de Extensión citado, mediante la cual solicita la corrección de la Disposición N° 286/15 en el Artículo 3° al mencionar a la integrante del mismo;

QUE la Secretaría de Extensión de la UARG ha tomado intervención de su competencia;

QUE en virtud de lo expuesto se solicita la modificación parcial de la Disposición N° 286/15, donde dice "...Miryam del Carmen MUÑOZ..." debe decir "...Miryam del Carmen MEDINA...";

QUE se debe dictar el instrumento legal;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 286 de fecha 21 de mayo de 2015, donde dice "...Miryam del Carmen MUÑOZ..." deberá decir "...Miryam del Carmen MEDINA...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), y cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N° 074



Arq. Guillermo Melgarek
Decano
UNPA UARG